

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la distribución de subvenciones al amparo de la Orden que se cita, para la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza a desarrollar en el 2004.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 10 de junio de 2003, por la que se regula la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza, a desarrollar en el año 2004 (BOJA núm. 119, de 24 de junio de 2003) (BOJA adjudicación PDG.doc).

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE HUELVA		
PROYECTO: INTERVENCIÓN SOCIAL CON LA COMUNIDAD GITANA		
FINANCIACIÓN: -	MINISTERIO DE TRABAJO Y AA.SS.	18.000,00€
-	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	6.000,00€
-	CORPORACIÓN LOCAL	6.000,00€
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CARTAYA		
PROYECTO: PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO		
FINANCIACIÓN: -	MINISTERIO DE TRABAJO Y AA. SS.	7.200,00€
-	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2.400,00€
-	CORPORACIÓN LOCAL	2.400,00€
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA		
PROYECTO: DESARROLLO DE LA COMUNIDAD GITANA "CHIPEN CALÓ"		
FINANCIACIÓN: -	MINISTERIO DE TRABAJO Y AA.SS.	10.800,00€
-	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	3.600,00€
-	CORPORACIÓN LOCAL	3.600,00€
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LEPE		
PROYECTO: INTERVENCIÓN SOCIAL EN BDAS. CON POBLACIÓN GITANA		
FINANCIACIÓN: -	MINISTERIO DE TRABAJO Y AA.SS.	7.200,00€
-	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2.400,00€
-	CORPORACIÓN LOCAL	2.400,00€
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO		
PROYECTO: PAYMOGO KALÓ V		
FINANCIACIÓN: -	MINISTERIO DE TRABAJO Y AA.SS.	18.000,00€
-	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	6.000,00€
-	CORPORACIÓN LOCAL	6.000,00€

Huelva, 1 de diciembre de 2004.- El Delegado, José Martín Gómez.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en el ejercicio 2004, en el ámbito de la Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de 21 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan: (BOJA adjudicación arq.)

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
ALMACÉN DE ALUMINIOS Y TOLDOS ARIAS, S.C.A.....	1.622,00 €
ANTONIA GALVEZ HEREDIA.....	8.414,00 €
ÁRIDOS DE LA LUZ, S.L.....	3.606,00 €
ASOC. CETAF-ESTUARIO.....	3.606,00 €
ASOCIACIÓN ARRABALES.....	1.622,00 €
ASOCIACIÓN ASPREATO.....	1.622,00 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA NAÚTICA NUEVO PORTIL.....	3.606,00 €
AYTO. DE EL CERRO DE ANDÉVALO.....	1.622,00 €
AYTO. DE GALAROZA.....	3.606,00 €
AYTO. DE LA PUEBLA DE GUZMÁN.....	3.606,00 €
AYTO. DE LA PUEBLA DE GUZMÁN.....	3.606,00 €
AYTO. DE LA PUEBLA DE GUZMÁN.....	7.212,00 €
AYTO. DE NERVA.....	1.622,00 €
AYTO. DE PALOS DE LA FRONTERA.....	3.606,00 €
AYTO. DE PALOS DE LA FRONTERA.....	3.606,00 €
AYTO. DE PALOS DE LA FRONTERA.....	3.606,00 €
AYTO. DE PALOS DE LA FRONTERA.....	3.606,00 €
AYTO. DE PALOS DE LA FRONTERA.....	3.606,00 €
AYTO. DE TRIGUEROS.....	3.606,00 €
AYTO. LA PALMA DEL CONDADO.....	3.606,00 €
AYTO. LA PALMA DEL CONDADO.....	1.622,00 €
AYTO. ROSAL DE LA FRONTERA.....	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE.....	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE.....	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE.....	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE.....	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE.....	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE.....	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE.....	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE.....	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALOSNO.....	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALOSNO.....	7.212,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALOSNO.....	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE AROCHE.....	606,00 €
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.....	7.212,00 €
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.....	7.212,00 €
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.....	7.212,00 €
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.....	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA.....	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA.....	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA.....	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA.....	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA.....	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA.....	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE LEPE.....	7.212,00 €
AYUNTAMIENTO DE SANTA BÁRBARA DE CASA.....	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE SANTA BÁRBARA DE CASA.....	7.212,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL.....	3.606,00 €
CARPINTERÍA Y FERRETERÍA TORRES BAYÓN, SL.....	3.606,00 €
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SEVILLA- PLAYA.....	8.414,00 €
CONSTRUCCIONES ROCHÍN, SL.....	3.606,00 €
CONSTRUCCIONES ROCHÍN, SL.....	3.606,00 €
EDIFICACIONES MALOÑEZ, S.L.....	3.606,00 €

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
FRANCISCO ROLDÁN CAMACHO.....	3.606,00 €
FRANCISCO ROLDÁN CAMACHO.....	7.212,00 €
FUNDACIÓN SANTA Mª DE BELÉN.....	3.606,00 €
FUNDACIÓN SANTA Mª DE BELÉN.....	3.606,00 €
FUNDACIÓN SANTA Mª DE BELÉN.....	3.606,00 €
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES, SA.....	1.622,00 €
GIAHSA.....	1.622,00 €
GIAHSA.....	1.622,00 €
ISMAEL ARCOS GÓMEZ.....	7.212,00 €
JOSÉ ANTONIO CUMBRERAS MARTÍN.....	1.622,00 €
JOSÉ ANTONIO CUMBRERAS MARTÍN.....	1.622,00 €
JUAN CARLOS, GONZÁLEZ RÍOS.....	1.622,00 €
LEO MANAGEMENT GROUP, S.L.....	1.622,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDÉVALO.....	3.606,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDÉVALO.....	3.606,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDÉVALO.....	3.606,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDÉVALO.....	3.606,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDÉVALO.....	7.212,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDÉVALO.....	7.212,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDÉVALO.....	7.212,00 €
MANUEL ÁNGEL PÉREZ GARCÍA.....	3.606,00 €
MANUEL ÁNGEL PÉREZ GARCÍA.....	3.606,00 €
MANUEL ÁNGEL PÉREZ GARCÍA.....	8.414,00 €
MANUEL ÁNGEL PÉREZ GARCÍA.....	8.414,00 €
MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.....	3.606,00 €
MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.....	7.212,00 €

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
MANUEL, EUGENIO PRIETO.....	1.622,00 €
MULTISERVICIOS LA TORRE, S.L.L.....	3.606,00 €
MULTISERVICIOS LA TORRE, S.L.L.....	3.606,00 €
ONUZZAPPING PUBLICIDAD SL LABORAL.....	1.622,00 €
RADUCAN MELANIA.....	3.606,00 €
TALLERES MAFRAN S.L.L.....	3.606,00 €
UTE SERAYA, SA.....	3.606,00 €
UTE SERAYA, SA.....	3.606,00 €
UTE SERAYA, SA.....	3.606,00 €

Huelva, 1 de diciembre de 2004.- El Delegado, José Martín Gómez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio 2005.

El Consejo Social de la Universidad de Jaén aprobó en su reunión del día 14 de diciembre de 2004, el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2005, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.

Jaén, 21 de diciembre de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.